



Acuerdo de la Comisión Permanente de Selección calificadoradora de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de la Administración, Administradores Superiores, convocadas mediante Resolución de 11 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 141 de 22 de julio de 2024), por el que se convoca a las personas aspirantes para la realización del segundo ejercicio y se dictan las Instrucciones y criterios de corrección

Código de convocatoria **240075**

De conformidad con lo establecido en la base 6 de la Resolución de 11 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de la Administración, Administradores Superiores (BOA nº 141, de 22 de julio de 2024), sobre la estructura de las pruebas selectivas, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad (BOA nº 6. De 12 de enero de 2021).

CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO

Una vez realizado el primer ejercicio de la oposición y publicado el listado de personas aspirantes que lo han superado, se procede a convocar a estas personas para la realización del **segundo ejercicio** de este proceso selectivo, el día **14 de mayo de 2025**, a las **9.30 horas** y en la **SALA VALDELINARES del INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD**, sita en calle Franco y López nº 4 de Zaragoza, 50005.

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN

- 1.-Las personas aspirantes deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir como requisito imprescindible para acceder a la Sala, y deberá ser mostrado para verificar su identidad.
- 2.-De acuerdo con lo dispuesto en la base 1.1.2.1.2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, el examen se compone de preguntas cortas sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.



En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas informará a las personas candidatas de la distribución de la puntuación que hubiere realizado en el momento de proponer el ejercicio.

En el momento del comienzo del ejercicio se informará del tiempo máximo concedido para su resolución, sin que dicho tiempo pueda superar las cuatro horas.

3.- Las personas aspirantes podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos.

También se podrá utilizar ordenador para la consulta de la documentación que, **en ningún caso, se conectará a Internet** durante la realización del ejercicio. Asimismo, no se podrá usar el ordenador ni programas o aplicaciones instaladas en él para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos.

El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de este requisito en los ordenadores utilizados.

Cada opositor deberá asegurarse de la suficiente autonomía del ordenador para el tiempo de realización del ejercicio.

4.- Se recuerda que:

-La letra deberá ser legible.

-Se utilizará bolígrafo azul o negro. **No** se pueden utilizar **lapiceros**.

-**No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información**, ni reproductores mp3, calculadoras, teléfonos móviles, auriculares, o relojes inteligentes.

-El acceso al aula se realizará con los dispositivos apagados y durante el desarrollo del ejercicio, **deberán mantener desconectados** los teléfonos, relojes inteligentes, auriculares, agendas, mp3, o cualquier aparato electrónico.

-El uso de algún dispositivo supondrá la eliminación del proceso de la persona candidata.

- Deberá dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o carnet de conducir.

- Si desea hacer alguna pregunta, levante el brazo solicitándolo.

5.- El ejercicio **se puntuará de 0 a 50 puntos** y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, ni al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, siempre que dicha puntuación sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

6.- Los **criterios y pautas para la corrección** del tercer ejercicio de la fase de oposición serán:

- Precisión, capacidad de razonamiento
- Claridad y orden en la exposición.
- Ortografía y legibilidad del ejercicio.
- Orden y contenido jurídico.
- Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos y de utilización de fuentes jurídicas.



- Razonabilidad, proporcionalidad y motivación en las soluciones propuestas al ejercicio planteado.
- Redacción uso del lenguaje y terminológica jurídica.

7. Una vez finalizado el examen, se determinará un breve periodo de descanso, y **esa misma mañana** se procederá por parte de las personas opositoras a la **lectura del ejercicio** ante el órgano de selección.

D^a. María José Ponce Martínez.
Secretaria del órgano de selección.

V^o B^o
D^a Cristina Nuviala Bugeda
Presidenta del órgano de selección.